



Pachuca de Soto, Hidalgo; 10 de enero de 2020  
SFP-CPF-01-0166/2020

**Mtro. José Antonio Zamora Guido**  
**Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; el artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 5 y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2020, **se autoriza la aplicación de los ingresos propios del Organismo a su cargo por \$14,885,153.00 (Catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, correspondientes a la cantidad *estimada a recaudar* y aprobada en la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo 2020, **según anexos adjuntos.**

Cabe señalar que el Organismo debe asumir plenamente los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, atendiendo el cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; los artículos 1 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, así como la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** y demás disposiciones legales, políticas, lineamientos y normatividad vigente aplicable para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**  
**Secretaria de Finanzas Públicas**



- c.c.p.- Lic. Omar Fayad Meneses.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
- L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.- Secretario de Educación Pública.
- Mtro. Cesar Román Mora Velázquez.- Secretario de Contraloría.
- L.C.C. Priscila Dianna Gutiérrez Santander.- Directora General de Administración de la SFP (copia digital).
- Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales.

DJBH/MCT/IIIH